COMITÉ DE EVALUACIÓN

EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Ayolas Misiones, 27 de noviembre de 2015

Señor:
Prof. Nelson Sebastián Delvalle Enriquez
Intendente Municipal
Presente

En representación del COMITÉ DE EVALUACIÓN y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", me dirijo a Usted a fin de elevar el Dictamen del estudio, análisis y evaluación de la oferta presentada en el marco del llamado iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa N° 43/2015 para la **"Adquisición de camión con carrocería para la Institución Municipal" – ID 300.340**.

ANTECEDENTES DEL PROCESO:

1. Por Resolución N° 2966/15 se autoriza el inicio del procedimiento, previendo inicialmente como fecha de apertura de ofertas el 17 de noviembre de 2015, siendo prorrogado según Adendas N° 1 y 2 por no haberse reunido la cantidad de oferentes para llevar a cabo la apertura de sobres, quedando fijada para el día jueves 26 de noviembre de 2015 a las 12:00 hs.

2. Acta de apertura de ofertas de fecha 26 de noviembre de 2015, cuya copia se adjunta a la presente.

3. De conformidad con lo dispuesto en la ley pertinente, todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de sobres ofertas. Las ofertas presentadas se detallan a continuación:

Oferente	RUC	Precio de Oferta IVA INC
AX S.A.	80048197-6	138.500.000.-
SAMBARIE S.R.L.	80029153-0	109.724.050.-
MOTORMARKET S.A.	80048600-5	135.000.000.-
DREI ASOCIADOS S.R.L.	80033333-0	139.500.000.-

EVALUACIÓN

De conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 11° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación ha procedido al estudio y análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa N° 43/2015 para la **"Adquisición de camión con carrocería para la Institución Municipal" – ID 300.340**, concluyéndose cuanto sigue:

En primer lugar y conforme a lo establecido en el artículo 58° del Decreto reglamentario mencionado *ut supra;* se han verificado las ofertas presentadas; según el siguiente detalle:

Víctor Hugo V... Secretario General Municipalidad de Ayolas

Abg. Y.N.P. Fátima M. Britez C. Asesora Jurídica Municipalidad de Ayolas

Miguela Valdez Salinas Administración y Finanzas Municipalidad de Ayolas

EVALUACION DE LA DOCUMENTACION REQUERIDA

	DOCUMENTACION SOLICITADA s/ANEXO E	SOBRES OFERTAS			
		AX S.A.	SAMBARIE S.R.L.	MOTOR MARKET S.A.	DREI ASOCIADOS S.R.L.
	I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas				
a	**Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo D ***	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b	**Garantía de Mantenimiento de Oferta ***	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c	**Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP ***	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d	Declaración jurada por la cual se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la O.I.T., el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Repúblicas del Paraguay, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 941/10 de la DNCP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	II. Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Físicas				
	DOCUMENTACION SOLICITADA s/ANEXO E	**SOBRES OFERTAS**			
		AX S.A.	**SAMBARIE S.R.L.**	**MOTOR MARKET S.A.**	**DREI ASOCIADOS S.R.L.**
a	**Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta ***	N/A	N/A	N/A	N/A
b	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	N/A	N/A	N/A	N/A
c	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	N/A	N/A	N/A	N/A

VICTOR HUGO VILLALBA
Secretario General
Municipalidad de Ayolas

Abg. Y N.P. Fátima M. Britez O.
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Lic. Miguele Vargas
Dir. Administrativo
Municipalidad de Ayolas

d	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente				
e	**En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.***	N/A	N/A	N/A	N/A
f	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	N/A	N/A	N/A	N/A
g	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A	N/A	N/A	N/A

III. Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas

	DOCUMENTACION SOLICITADA s/ANEXO E	**SOBRES OFERTAS**			
		AX S.A.	**SAMBARIE S.R.L.**	**MOTOR MARKET S.A.**	**DREI ASOCIADOS S.R.L.**
a	**Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.***	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c	**Fotocopia autenticada de los**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

VICTOR HUGO MARTINEZ
Secretario General
Municipalidad de Ayolas

Abg. Y N.P. Fátima M. Brítez O.
Asesoría Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Lic. Miguela Valdez Salinas
Dir. Administración y Finanzas
Municipalidad de Ayolas

	documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*				
d	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio - N/A

V. Otros Documentos

	DOCUMENTACION SOLICITADA s/ANEXO E	**SOBRES OFERTAS**			
		AX S.A.	**SAMBARIE S.R.L.**	**MOTOR MARKET S.A.**	**DREI ASOCIADOS S.R.L.**
a	Declaración Jurada de que la empresa cuenta con capacidad suficiente para cumplir con los compromisos asumidos.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b	Fotocopia simple de contratos con sus respectivas actas de recepción y/o facturaciones de provisión de vehículos con entes públicos y/o privados entre los ejercicios fiscales 2012, 2013 y 2014, cuya sumatoria total deberá ser como mínimo del 50% (Cincuenta por ciento) del monto total de la oferta presentada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	TOTAL	**138.500.000**	**109.724.050**	**135.000.000**	**139.500.000**

VICTOR HUGO MALEA
Secretario General
Municipalidad de Ayolas

Abg. Yeny Salinas M. Báez O.
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Lic. Miguela Valdez Sanchez
Dir. Administrativa
Municipalidad de Ayolas

La menor oferta presentada corresponde a la empresa SAMBARIE S.R.L., en el acta de apertura se hizo constar que la empresa no remitió las especificaciones técnicas del vehículo ofertado a fin de poder evaluar el cumplimiento con los criterios de capacidad técnica de la empresa con los requisitos solicitados en la carta de invitación. Se confirma lo asentado en el acta de apertura. Asimismo omitió la presentación de los balances correspondientes a los años 2012, 2013 y 2014 para la evaluación de la capacidad financiera de la empresa. En el acta de apertura también se hizo constar que la firma del firmante del formulario de oferta no coincide con la firma que figura en los demás formularios, en este punto se comprueba que la firma corresponde a la misma persona, tratándose de la media firma del firmante de la oferta la que figura en el formulario de oferta. Se rechaza lo asentado en el acta de apertura en este punto.

Por otro lado, en cuanto a la Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta presentada por la empresa **SAMBARIE S.R.L.** se verifica que la misma está dirigida a la **Municipalidad de Lambaré**, y por otro lado el monto en números y letras de la garantía no coinciden ***Cuatro millones quinientos mil guaraníes*** ***(7.800.000 Gs.)*** en cuyo caso prevalece el monto en números, con lo cual se comprueba que el monto de la garantía de mantenimiento de oferta se encuentra por debajo del 5% de la oferta solicitada en la carta de invitación del llamado. La declaración jurada de mantenimiento de oferta es un documento sustancial. Al respecto traemos a colación lo que establece el Artículo 60º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. **La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;**

Por tanto, la empresa NO CUMPLE con los requisitos en la documentación **sustancial** solicitada en este ítem y amerita la descalificación de la oferta presentada por la empresa **"SAMBARIE S.R.L."**.

Las ofertas presentadas por las empresas **MOTORMARKET S.A.**, **AX S.A.** y **DREI ASOCIADOS S.R.L. CUMPLEN** con todas las documentaciones sustanciales solicitadas en la carta de invitación y es analizada en detalle para verificar el cumplimiento con la presentación de los requerimientos de carácter formal solicitados en la carta de invitación del llamado con ID Nº **300.340**, conforme al artículo 60º del Decreto Nº 21909/03.

Seguidamente se pasa a evaluar la siguiente oferta en orden de prelación, correspondiente a la empresa **MOTORMARKET S.A.**, según las documentaciones obrantes la misma cumple con todas las documentaciones formales solicitadas en la carta de invitación del llamado de referencia, de conformidad al ***Art. 63º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03 - Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:***

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

VICTOR HUGO ... Secretario General Municipalidad de Ayolas

Abg. Y N.P. Fátima M. Britez O. Asesora Jurídica Municipalidad de Ayolas

Lic. Miguel ... Dir. Administrativo Municipalidad de Ayolas

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En base a todo lo expuesto, y evaluadas las ofertas teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28° y el 34° de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", éste último que establece: "…***c)*** *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate; salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*; y el artículo 63° del Dto. Reglamentario N° 21.909/03, se recomienda adjudicar a la empresa **MOTORMARKET S.A.** con **RUC N° 80048600-5** para la **"Adquisición de un camión con carrocería para la Institución Municipal"**, objeto del llamado, por la suma de **Gs. 135.000.000**.- (Guaraníes, Ciento treinta y cinco millones).-

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la Superioridad.

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS SECRETARIA

Lic. Víctor Hugo Villalba Flores
Secretario General

Abg. Fátima Marlene Britez Ortiz
Asesora Jurídica

Abg. Y N.P. Fátima M. Britez O.
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS Dirección Adm. y Financiera

Lic. Miguela Valdez Salinas
Directora Dpto. de Administración y Finanzas